

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO.** En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y ocho minutos del día **doce de mayo del año dos mil veinte**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas y ocho minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria, **de forma presencial los señores directores propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes, Kaleff Eduardo Bonilla Melara; **de forma virtual:** Nahín Arnelge Ferrufino Benítez; **de forma presencial los señores directores suplentes:** Ezequiel Milla Guerra, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, José Roberto Aquino Ruiz, José Adalberto Perdomo Beltrán y Manuel Alfredo Rodríguez Joachin; **de forma virtual:** Carlos Gustavo Moreno Cortez y Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez. Presentes la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y la secretaria de actas del Consejo Directivo interina, Martha Natalia Méndez Guzmán. Abrió y presidió la sesión el presidente, licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 09, DE FECHA 03 DE MARZO DE 2020.** **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL.** **5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO Y FLUJO DE FONDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.** **6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROPUESTA DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA A LA "DISPOSICIÓN TRANSITORIA PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES HAGAN USO DEL 2% DEL FODES DESTINADO PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN SUS TERRITORIOS.** **7. PROPUESTA DE CORRESPONDENCIA A ENVIAR AL MINISTRO DE SALUD.** **8. PROPUESTA DE CORRESPONDENCIA A ENVIAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.** **10. PRÓXIMA SESIÓN.** **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto dio la bienvenida a los directores y directoras presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho directores propietarios y ocho directores suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen puntos varios que agregar, corroborando que no existen, sometió a aprobación la agenda a desarrollar. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 09, DE FECHA 03 DE MARZO DE 2020:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la secretaria de actas interina, licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, diera lectura al acta anterior. Luego de leída el acta número nueve, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número nueve, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha tres de marzo de dos mil veinte. Votando a favor los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar Ernesto Luis Muyshondt García Prieto por no haber participado en la sesión. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, presente su informe. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que su informe contiene el siguiente punto: **Informe sobre municipios interesados en préstamos para el combate de la emergencia por el COVID-19:** la licenciada Leticia de Benítez explicó que hay municipios interesados en los préstamos para el combate de la emergencia por el coronavirus o COVID-19, pero aún les hace falta documentación, dos de ellos son los municipios de Torola y de San Cayetano Istepeque, igual se tenía una OIDP, pero está pendiente la categorización del Ministerio de Hacienda, probablemente se agende para la próxima sesión de Consejo Directivo. Una vez rendido el informe, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto lo sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal,

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO Y FLUJO DE FONDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto indicó que el punto fue presentado por la licenciada Marlene Orellana, contadora institucional, en las Comisiones Ampliadas de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La licenciada Marlene Orellana explicó que para darle cumplimiento a los artículos 20, 32 y 52 de la Ley Orgánica del ISDEM, así como al artículo 195 del Reglamento a la Ley AFI y demás normativa financiera vigente, se presenta el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico y el Estado de Flujo de Fondos al 31 de diciembre de 2019. El Estado de Rendimiento Económico refleja el monto de ingresos por \$380,540,754.87 y el monto de los gastos de \$377,495,087.86, generando un resultado del ejercicio de \$3,045,667.01. En lo referente a la Caja General para el período, un monto de \$1,238.95 a diciembre 2019; en lo concerniente al anticipo de fondos por un monto de \$47.115.82; inversiones permanentes por un monto de \$52,143.25; inversiones a corto plazo por un monto de \$6,166.05 y largo plazo por un monto de \$3,116,594.27; las inversiones en la modalidad de Agente de Relaciones Comerciales con un monto de \$3,819,756.39 a diciembre 2019; el cuadro de los deudores financieros con un monto total de \$31,834,377.72; y las inversiones intangibles por un monto de \$4,409.07; las existencias institucionales con un monto total de \$182,501.85; las inversiones en bienes de uso, haciendo un total de activo de \$1,290,277.35; los depósitos de terceros por un monto de \$397,021.59; lo concerniente al endeudamiento interno por un monto de \$6,385,769.72; empréstitos de empresas públicas financieras por un monto de \$491,932.05; empréstitos de empresas privadas financieras por un monto de \$5,893,828.17 y acreedores financieros por un monto de \$31,241,010.57. Así también, dio a conocer lo relativo al rubro de patrimonio por un monto de \$6,155,068.70 y detrimento patrimonial de la institución por un monto de \$13,499.99; ingresos año 2019 por un monto de \$380,540,754.87; gastos de personal por un monto de \$2,570,270.32; el estado de rendimiento económico de enero a diciembre del 2019 haciendo un total de ingresos de un monto de \$380,540,754.87; y un total de egresos por un monto de \$377,495,087.86, dando como resultado a la fecha un monto total de \$3,045,667.01. En cuanto al Estado de Flujos de enero a diciembre del año 2019, con una disponibilidad final de \$3,824,928.81. Intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra quien consultó sobre la situación actual de un vehículo, que hace parte del informe en el detrimento patrimonial, y verificar la situación que se realizó con la aseguradora del vehículo. La licenciada Leticia de Benítez indicó que el trato de la asegurada contratada en esa época no brindaba las mejores condiciones de apoyo a la institución, sin embargo, por tal motivo, se realizó un análisis para la contratación de mejores condiciones para asegurar los bienes institucionales este año. Posteriormente, retomó la palabra la licenciada Marlene Orellana, quien para finalizar su exposición, explicó que dado el artículo 52 de nuestra Ley Orgánica que establece que, si el resultado del ejercicio es positivo, se debe trasladar el 10% del monto del resultado del superávit del período 2019 al fondo de Adiestramiento e Investigación del ISDEM, para capacitaciones y fortalecimiento del personal institucional, el cual es por un monto de \$304,566.70. Una vez finalizada la exposición, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura de la propuesta de acuerdo enviada por el ingeniero Rudy Iván Amaya García, gerente financiero, y la licenciada Marlene Orellana, contadora institucional. Luego de leída, licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Dar por recibido y aprobar el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico y Flujo de Fondos al 31 de diciembre de 2019, presentado por la contadora institucional, licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, el cual refleja en el Estado de Rendimiento Económico el monto de ingresos por \$ 380,540,754.87 y el monto de los gastos de \$ 377,495,087.86, generando un resultado del ejercicio de \$ 3,045,667.01; **b)** Darse por enterados del traslado que se realizará del 10% del superávit del año 2019, por un monto de \$304,566.70, a la cuenta bancaria denominada MH-ISDEM-FONDO DE ADIESTRAMIENTO E INVESTIGACIÓN, de conformidad con el artículo 52 literal “a”, de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara.

**6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROPUESTA DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA A LA "DISPOSICIÓN TRANSITORIA PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES HAGAN USO DEL 2% DEL FODES DESTINADO PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN SUS TERRITORIOS:** El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto recordó que este punto fue presentado por la licenciada Minely Muñoz, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, en las Comisiones Ampliadas de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La licenciada Minely Muñoz manifestó que ISDEM, como ente especializado en la asistencia técnica a las 262 municipalidades del país, y en vista de obtener una correcta interpretación del Decreto Legislativo 625, de fecha dieciséis de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial número 85, Tomo 427, de fecha 28 de abril de 2020, que contiene la "Disposición Transitoria para que las municipalidades hagan uso del 2% del FODES destinado para la atención, prevención y combate de la pandemia por COVID-19 en sus territorios", dado que la misma genera confusión al tenor del texto literal que dice lo siguiente: "Art. 1.- Las Municipalidades destinarán el monto equivalente al 2% de los ingresos corrientes netos del Estado que los Municipios reciban, conforme a lo regulado en el inciso 3° del artículo 1 de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios, denominada Ley del FODES, para atender, combatir y prevenir la pandemia por COVID-19, durante el plazo que dure la emergencia nacional y sus prórrogas". En razón de lo anterior, resulta importante una aclaración de parte de este Órgano de Estado respecto de los conceptos vertidos en la indicada disposición legal, debido a que no se deja claro el período de inicio de la utilización de los fondos correspondiente al 2% de la asignación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), que serán manejados por los municipios para atender, combatir y prevenir la pandemia por COVID-19, durante el plazo que dure la emergencia nacional y sus prórrogas. Es importante, destacar que la interpretación auténtica es una atribución conferida exclusivamente a la Asamblea Legislativa, prescrita en el artículo 131 ordinal 5° de la Constitución, por ello, dicha interpretación se da cuando existen defectos en la ley original, como oscuridad o en aquellas expresadas en términos dudosos o de las que se puedan derivar varias interpretaciones, como lo es en el presente caso. Para la institución, es de suma importancia obtener una pronta respuesta sobre lo solicitado, para efectos de asesorar de forma correcta a los gobiernos locales y con ello evitar que posteriormente sean objeto de hallazgos en auditorías realizadas por los entes contralores. Por lo antes expuesto, les presenta una propuesta de pieza de correspondencia en el que ISDEM, considera necesario solicitar a la Asamblea Legislativa la correcta interpretación del Decreto Legislativo 625 sobre la "Disposición Transitoria para que las municipalidades hagan uso del 2% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) destinado para la atención, prevención y combate de la pandemia por COVID-19 en sus territorios", dado que la misma genera confusión pues en el texto se hace referencia a que las municipalidades pueden hacer uso del 2% de los ingresos corrientes, para atender, combatir y prevenir la pandemia por COVID-19 durante el plazo que dure la emergencia nacional y sus prórrogas, sin embargo, no se deja claro el período de inicio de la utilización de los fondos correspondiente al 2% de la asignación del FODES que serán manejados por los municipios, no estipula a partir de cual mes de entrega de cuota de FODES se podrá utilizar; por lo que es importante solicitar una aclaración de parte de la Asamblea Legislativa, a fin de esclarecer la disposición legal. Asimismo, la licenciada Minely Muñoz explicó que la confusión podría generarse debido a que la fecha de aprobación del decreto fue el 16 de abril del presente año, pero fue publicado en el Diario Oficial hasta el 28 de abril, fecha a partir de la cual entró en vigencia y el FODES del mes de marzo, fue entregado el día 27 de abril, un día antes de que el decreto entrara en vigencia. Esto significa que no se podría utilizar el FODES del mes de marzo, según lo que establece el decreto, por lo que no se puede aplicar la retroactividad. Además, explicó que se ha realizado un análisis con todos los asesores municipales jurídicos del ISDEM y llegaron a la conclusión de que es mejor solicitar una interpretación auténtica de ese Decreto. También, explicó que la propuesta es sobre la modificación del artículo 1 de este decreto para que se exprese que es un Decreto de Orden Público, ya que al ser definido de esta manera, se puede utilizar la retroactividad en su implementación. Si no aclara que es de Orden Público no pueden utilizarlo de forma retroactiva, porque ya existe una prohibición al respecto por orden Constitucional. Por lo cual se solicita autorización para poder introducir esta solicitud como pieza de correspondencia ante la Asamblea Legislativa y solicita el apoyo de todos los directores para conseguir que las diferentes fracciones de los partidos políticos den su respaldo para someter la pieza en comento ante la Asamblea Legislativa para su admisión y análisis respectivo. Intervino el señor director Ezequiel Milla Guerra quien consultó si es necesario solicitar

esta aclaración y si generaría a las municipalidades algún problema al haber utilizado el FODES del mes de marzo, ya que la declaratoria de emergencia ya estaba promulgada para esa fecha. La licenciada Minely Muñoz respondió que por las fechas de declaratoria del Decreto y entrega del FODES de marzo, es necesario hacer la aclaración porque no se ha establecido en la normativa a partir de cual cuota del Fondo puede ser utilizado el 2% para atender la emergencia nacional a fin de poder usar los fondos de manera retroactiva al poner que es un Decreto de Orden Público. El señor director José Roberto Aquino Ruíz consultó qué pasaría con los municipios que ya usaron ese fondo de esa manera. La licenciada Minely Muñoz manifestó que precisamente se busca beneficiar a aquellos municipios que ya hicieron uso de este fondo, a fin de que no tengan reparos por parte de la Corte de Cuentas. Intervino la licenciada Leticia de Benítez expresando que con esta medida de cambiar el Decreto a Orden Público, se beneficiaría a aquellas municipalidades que hubieren utilizado incluso el FODES del mes de febrero para atender la emergencia, ya que el FODES de febrero se entregó el 25 de marzo, cuando ya se había declarado la emergencia. Finalizada la presentación del punto, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerencia general y la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída, licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe rendido por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, sobre la propuesta de interpretación auténtica de la Disposición transitoria para que las municipalidades hagan uso del 2% del FODES destinado para la atención, prevención y combate de la pandemia por COVID-19 en sus territorios; **b)** Aprobar la propuesta de interpretación auténtica de la Disposición transitoria para que las municipalidades hagan uso del 2% del FODES destinado para la atención, prevención y combate de la pandemia por COVID-19 en sus territorios; **c)** Delegar al presidente del Consejo Directivo, licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, para que suscriba la pieza de correspondencia a presentar a la Asamblea Legislativa; y **d)** Instruir a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, y a la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, para que le den seguimiento ante la Asamblea Legislativa a la propuesta presentada. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **7. PROPUESTA DE CORRESPONDENCIA A ENVIAR AL MINISTRO DE SALUD:** El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto solicitó a la licenciada Leticia de Benítez diera a conocer el contenido del presente punto. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que la semana pasada se hacía énfasis en la necesidad de enviar correspondencia al Ministerio de Salud, haciendo referencia a que es lo que los municipios pueden realizar dentro de sus municipalidades en relación a la pandemia por COVID-19, ya que se decía que podían haber municipios que estén utilizando químicos no beneficiosos para las personas, en ese sentido se ha preparado la siguiente propuesta de correspondencia a enviar: *“Reciban un cordial saludo del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y su servidor, deseando que sus labores se desarrollen con el nivel de éxito con el que han sido proyectadas. El Consejo Directivo del ISDEM, en cumplimiento al mandato de Ley, de brindar asistencia técnica a las 262 municipalidades de nuestro país, y con el propósito de colaborar y unificar esfuerzos con la Administración Pública para el combate de la pandemia por COVID – 19, le solicitamos se nos remitan las recomendaciones necesarias que los municipios deban ejecutar, para la adecuada atención de la misma, con el propósito de orientar a los Gobiernos Locales a la toma de medidas adecuadas para la salud de sus habitantes. Sin otro particular, me suscribo cordialmente, manifestándole mis muestras de consideración”*. La licenciada Leticia de Benítez explicó que después de enviarle esta correspondencia al Ministro, se dijo que se le enviaría a cada municipio una circular haciéndoles referencia a la misma; asimismo consultó si están de acuerdo con la propuesta de nota a enviar al Ministerio de Salud. Intervino señor José Adalberto Perdomo Beltrán indicando que la Corte de Cuentas anda verificando el tipo de químico que se está utilizando en los centros de desinfección, hay personas particulares que están utilizando otros químicos, pero las municipalidades están coordinando con las unidades de salud y ellos han recomendado usar puriagua. El señor director Ezequiel Milla Guerra manifestó que considera que esa nota al ministro esta demás, no beneficia a las municipalidades, como ya se sabe en teoría la cuarentena se termina el 21 de mayo, además no es función de ISDEM, lo mejor es no enviarla. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos

Macal, quien manifestó que a estas alturas ya no es necesario. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que de acuerdo a lo expresado no será necesario enviar la nota, por lo que procedió a someter a votación no enviar la correspondencia en referencia. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** No enviar la correspondencia dirigida al ministro de Salud ad honorem, doctor Francisco José Alabí Montoya. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **8. PROPUESTA DE CORRESPONDENCIA A ENVIAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto le solicitó a la licenciada Leticia de Benítez diera a conocer el contenido del presente punto. La licenciada Leticia de Benítez explicó que la decisión de enviar una nota a la Asamblea Legislativa fue tomada la semana pasada por este Consejo Directivo, y le solicitaron presentar la propuesta de redacción este día, por lo que, se elaboró en el siguiente sentido: *“Reciban un cordial saludo del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y su servidor, deseándoles los mejores éxitos en sus labores en beneficio de nuestro país. Como Institución responsable de la asistencia técnica a las municipalidades, de conformidad a lo establecido en nuestra Ley Orgánica y ante la preocupación que existe en los municipios con mayor número de habitantes, para enfrentar de forma responsable y oportuna la crisis provocada por el COVID 19, el Consejo Directivo de este Instituto realiza un llamado a sus autoridades, a que ofrezcan alternativas viables que permitan a los municipios con mayor densidad poblacional enfrentar la crisis económica y de salud a consecuencia de la pandemia por COVID 19. Sin otro particular, me suscribo cordialmente, en espera de una resolución favorable para los municipios antes referidos”.* Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto expresando que se está haciendo un esfuerzo por llegar a lo justo, sino se puede llegar al cien por ciento, pero es posible que se llegue a un porcentaje en base a población no a FODES, el FODES no tiene nada que ver en este tema de la pandemia, pero ahí lo metieron, incluso supo que COMURES enviará una nota a ISDEM diciendo que ellos proponen una distribución del 60% y 40%, para que ISDEM envíe una nota a la Asamblea Legislativa. El licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez expresó que en función de la propuesta de comunicado que la licenciada Leticia de Benítez ha compartido, por ninguna vía afecta a nadie sino que este es un llamado a los diputados para ayudar a los municipios que van a enfrentar mayor golpe en la crisis de salud para que busquen alternativas, esta es una muestra de solidaridad, son principios y valores que debe tener todo servidor público por sobre todo, por lo que da total respaldo a la propuesta presentada y si pide que se considere para votación y poderla enviar porque en este momento es cuando más se debe ser solidario y mostrar lo mejor de uno mismo para con nuestros hermanos, al final todos somos salvadoreños, esto no quiere decir que un municipio es más que otro, tampoco se trata de quitarle a uno para darle a otros, de lo que se trata es simplemente de buscar alternativas para ayudar. El señor director Ezequiel Milla Guerra consultó que si COMURES propone 60% 40%, como queda ISDEM, cuál sería la postura de la institución. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto indicando que lo que realmente importa es que la asignación de recursos sea justa y que sirva para combatir la emergencia por el COVID-19. Finalizada la discusión del punto, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto lo sometió a votación. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Votando en contra Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Ezequiel Milla Guerra y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. Manifestando el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, que existe empate en la votación, por lo cual hará uso de su voto de calidad. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría con el voto de calidad del presidente **ACUERDAN:** Aprobar la propuesta de nota dirigida a la Asamblea Legislativa, presentada por la gerente general, licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez. **10. PRÓXIMA SESIÓN.** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo el día diecinueve de mayo de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **SE HACE CONSTAR:** I- Que la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y treinta y nueve minutos, en el desarrollo del punto número ocho, propuesta de correspondencia a enviar a la Asamblea Legislativa, asumiendo como director propietario el señor Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. II- Que el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez se desconectó de la Sesión a las catorce horas y cuarenta y tres minutos, en el desarrollo del punto número ocho, propuesta de correspondencia a enviar a la Asamblea Legislativa, asumiendo como

director propietario el señor Ezequiel Milla Guerra. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas y cincuenta minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.